# UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



# DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO MAESTRÍA EN CIENCIAS FORENSES MEDICINA FORENSE II

SEMINARIO SOBRE EUTANASIA

**PROFESOR** 

DR. AURELIO NUÑEZ SALAS

GUANAJUATO, GTO., 05 DE MAYO DE 2023





# Integrantes

- JOSÉ DE JESÚS QUEZADA TORRES
- RICARDO MALAGÓN PARADA
- CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTOYA
- GUADALUPE DALILA VEGA MONTOYA
- VICTOR HUGO SANDOVAL VERGARA
- VIOLETA MENDOZA ROSALES







Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala que todo individuo tiene derecho a la vida. Siendo el derecho mas importante.

En segundo orden tenemos: la dignidad humana, es decir, el valor inherente del ser humano por el simple hecho de serlo.

Respetar, defender y promover la vida es el primer deber ético del ser humano, para consigo mismo y para con los demás.







La expresión "morir con dignidad", implica que hay maneras, mas o menos, dignas de morir.

"El final de nuestra vida debería ser como nuestro nacimiento, rodeados de gente, de regalos, de fiestas, detalles... **no abandonados**"

Dra. Amparo Espinosa Rugarcía.





## **DEFINICIÓN**



- Eutanasia: deriva del griego "EU" que significa "bueno" y "thanos" que significa "muerte". Su significado es "buena muerte" o "muerte apacible".
- La eutanasia se practica tanto en humanos (medicina), como en animales (eutanasia animal en veterinaria).







- En medicina la eutanasia es la provocación intencionada de la muerte de una persona que padece una enfermedad avanzada o terminal, a petición expresa de ésta, y en un contexto médico.
- El procedimiento es libre, autónomo, voluntario, intencionado, reflexionado y consciente, en el caso de que esta circunstancia no sea posible, cuando el testamento vital del paciente lo indique explícita y claramente.





### **ELEMENTOS DE LA EUTANASIA**



- El sufrimiento del paciente que padece una enfermedad incurable y dolorosa.
- La Intencionalidad del paciente, que busca una muerte indolora (muerte piadosa).





La iglesia católica considera gravemente injustas las leyes que legalizan la eutanasia y el suicidio asistido y rechaza el principio de que la muerte es digna por que ha sido elegida.

#### CONCEPTOS



Involuntaria: un tercero toma la decisión, habiendo posibilidad de consultar al paciente.

No voluntaria: un tercero toma la decisión porque existe la imposibilidad de consultar al paciente (paciente en coma).

**POR VOLUNTAD DEL PACIENTE:** 

Voluntaria: el paciente es quien toma la decisión, o por terceras personas obedeciendo los deseos que el paciente ha expresado con anterioridad.

**EUTANASIA** 





Aplicación de tratamientos fuertes e intensos, que no tienen la intención, pero causan la muerte.

Un despliegue medico para producir la muerte al suministrar directamente algún tipo de fármaco o realizando intervenciones.

**POR ACCIONAR DEL MEDICO:** 

**EUTANASIA INDIRECTA** 

Activa o positiva:

Pasiva o negativa:

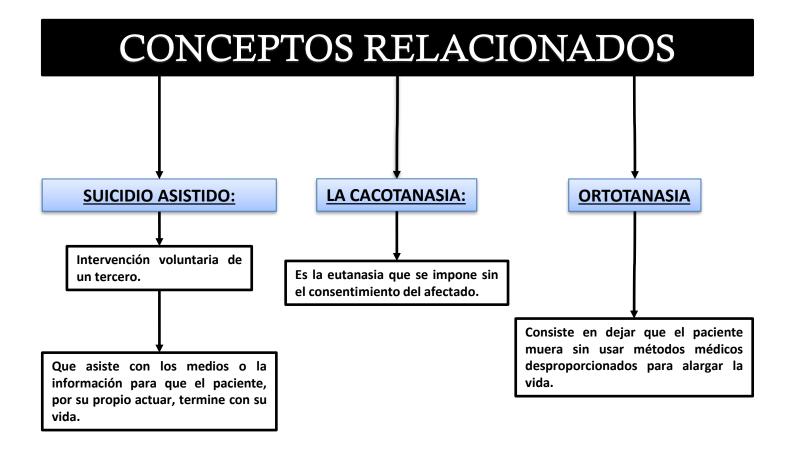
**EUTANASIA DIRECTA:** 

Conducta y voluntad del médico

para buscar la muerte del paciente.

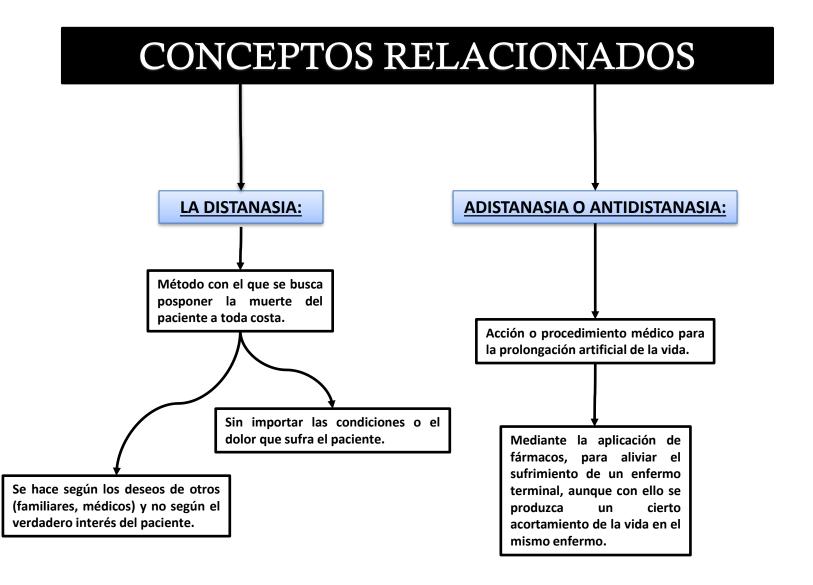
El médico deja de dar tratamiento, medicamento, terapia o alimento al paciente (no hacer).

















El jurista alemán Günther Jakobs, creador de la teoría de la vigencia de la norma para el tema que nos ocupa, habla de dos aspectos fundamentales:

- La temporalidad
- La territorialidad.



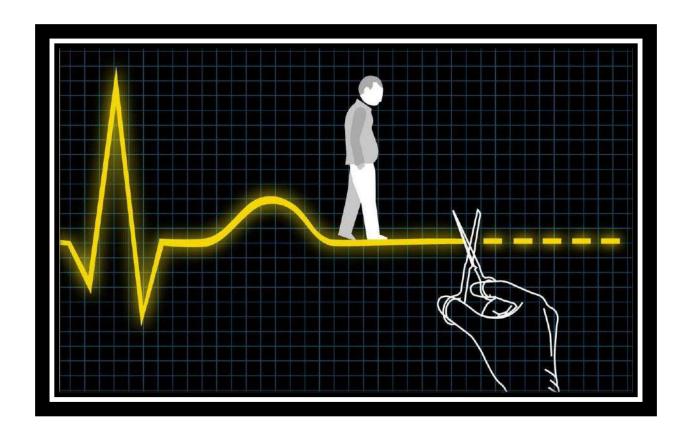


# ESTATUS LEGAL DE LA EUTANASIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

RICARDO MALAGON PARADA



 La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la eutanasia como aquella "acción del médico que provoca deliberadamente la muerte del paciente".



# 2.1 REPÚBLICA MEXICANA



• El suicidio medicamente asistido se podría definir como "la ayuda que da un médico a un paciente, en respuesta a su solicitud, proporcionándole los medios para suicidarse y es el paciente quien realiza la acción final que causa la muerte".





• En México la Ley General de Salud, en su artículo 166 Bis 21, prohíbe expresamente la eutanasia y el suicidio asistido; el Código Penal Federal, en su artículo 312, sanciona con prisión a quien preste auxilio o induzca a otra persona a que se suicide.

"Artículo 166 Bis 21 de la Ley General de Salud (Última Reforma DOF 24-03-2023).- Queda prohibida, la práctica de la eutanasia, entendida como homicidio por piedad así como el suicidio asistido conforme lo señala el Código Penal Federal, bajo el amparo de esta ley. En tal caso se estará a lo que señalan las disposiciones penales aplicables"

Artículo adicionado DOF 05-01-2009

"Artículo 312 del Código Penal Federal (Última Reforma DOF 06-01-2023).- El que prestare auxilio o indujere a otro para que se suicide, será castigado con la pena de uno a cinco años de prisión; si se lo prestare hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la prisión será de cuatro a doce años."



Sobre el tema de la eutanasia la SCIN manifestó:

"El suicidio es un acto por el que una persona se priva voluntariamente de la vida", no es delito, ni cuando se consuma ni cuando se frustra, pero la participación de otros en el suicidio ajeno, sí es delito.

Semanario Judicial de la Federación, Sexta Época, Volumen XIV, Segunda Parte, página 219, Primera Sala. Amparo directo 1926/57





• Si bien la eutanasia esta prohibida, existe la figura de Voluntad Anticipada. Esta otorga a toda persona el derecho a manifestar de manera voluntaria y con anticipación a una enfermedad que le pueda llevar a una fase terminal.

Cabe aclarar que la voluntad anticipada no es lo mismo que eutanasia. La voluntad anticipada regula la ortotanasia; es decir, la actuación correcta ante la muerte por parte de quienes atienden al que sufre una enfermedad incurable o en fase terminal.

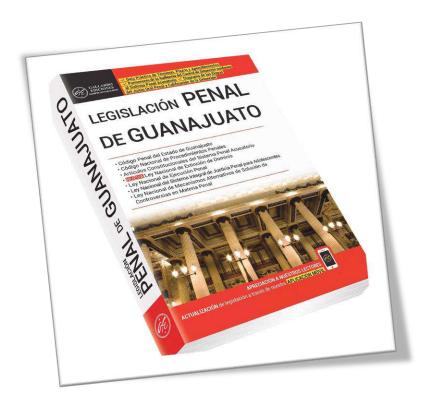




• En el estado de Guanajuato el Código Penal (Reforma, P.O. Número 75, Segunda Parte, 14-04-2023), en su artículo 141, refiere que

"Artículo 141.- A quien cometa homicidio con consentimiento válido del sujeto pasivo se le aplicará de tres a doce años de prisión y de treinta a ciento veinte días multa."

Artículo reformado, p.o. 3 de junio de 2011





• En el estado de Guanajuato se aprobó la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Guanajuato (Publicada: P.O. Núm. 88, Quinta Parte, 03-06-2011) que tiene por tiene por objeto garantizar la atención médica a los enfermos en situación terminal, respetando su voluntad y dignidad humana.



# UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



# ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CLASIFICACIÓN

CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTOYA

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS



Los antecedentes de la eutanasia se remontan a la antigua Grecia y Roma, donde algunos filósofos y médicos defendían la práctica de la muerte digna.

- Edad Media, la Iglesia se opuso era un pecado grave.
- En las antigua Grecia y Roma se empleó apoyada por Sócrates,
   Platón.
- En el año 533, el emperador Justiniano I, no consideraba punible la conducta.
- Tomás Moro, 1516 refiere la eutanasia en su libro Utopía donde la decisión estaba en manos de sacerdotes.
- En los siglos XV-XVII fue utilizada por primera vez la palabra eutanasia por el inglés Francis Bacon .



## ANTECEDENTES HISTÓRICOS



- Tomás de Aquino se oponía con el argumentó que contradecía nuestros instintos humanos también lo hicieron François Ranchin (1565-1641), médico francés y profesor de medicina y Michael Boudewijns (1601-1681), médico y profesor.
- A mediados del siglo xix d. C., surgió el uso de la morfina.
- Luis Pasteur utilizó la morfina con esos fines. En el siglo XX.
- En 1848 el cirujano estadounidense John Collins Warren (1778-1856) recomendó su empleo.
- En 1870, el inglés y maestro de escuela Samuel Williams, inició el debate sobre la eutanasia.
- La revista Popular Science analizó el tema en mayo de 1873, evaluando ambos lados del argumento.
- En la época moderna, la eutanasia ha sido un tema de debate en el ámbito ético, legal y médico.



### **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**





### **CLASIFICACIÓN**



#### La eutanasia se clasifica en 3:

- Atención a la voluntad del paciente.
- Por la forma de conducta que la produce .
- Intención del activo.

En atención a la voluntad del paciente esta se subdivide en voluntaria e involuntaria, la voluntaria es cuando el paciente es su pleno uso de razón y por voluntad propia realiza la petición e involuntaria cuando el enfermo ya no puede emitir su voluntad.

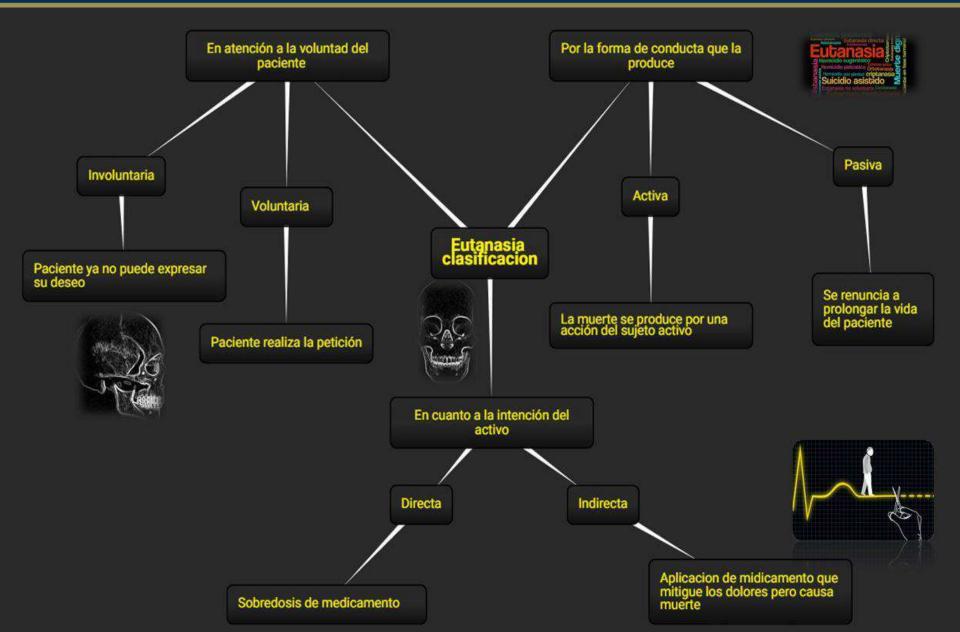
Por la forma de conducta que la produce, puede ser activa (por acción) o pasiva (por omisión), la activa es cuando la muerte se produce por una acción del sujeto activo, es pasiva cuando se renuncia a prolongar la vida del paciente.

Por intención del activo se divide en directa e indirecta, directa cuando se le administra de manera deliberada una sobredosis de medicamento y es indirecta cuando se le administra un medicamento que mitigue los dolores acelerara su muerte



## 3.1.5 CLASIFICACIÓN DE LA EUTANASIA





# UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



# ASPECTOS ÉTICOS Y JURÍDICOS

GUADALUPE DALILA VEGA MONTOYA





# Aspectos éticos de la eutanasia

La persona tiene derecho a una vida digna por ende a morir con dignidad



# ASPECTOS ÉTICOS Y JURÍDICOS









# Aspectos jurídicos de la eutanasia

"El acto de dar muerte, dejar morir o ayudar a morir a otra persona por su bien o en interés de ella se le ha denominado eutanasia"

## ASPECTOS ÉTICOS Y JURÍDICOS



Prestar ayuda o instigar al suicido

Homicidio consentido



# ASPECTOS ÉTICOS Y JURÍDICOS







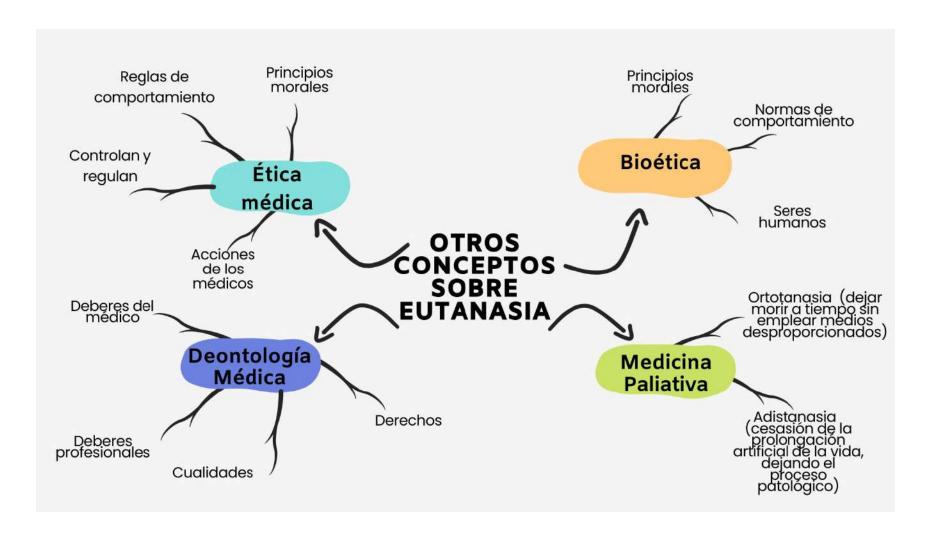


# OTROS CONCEPTOS SOBRE LA EUTANASIA Y ACTITUDES DEL PERSONAL DE LA SALUD ANTE LA EUTANASIA

VICTOR HUGO SANDOVAL VERGARA

# 6 OTROS CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA EUTANASIA







# Ética médica:

Principios morales y las reglas de comportamiento que controlan y regulan las acciones de los médicos cuando actúan como tales, derivados únicamente de los objetivos de la medicina, sin participación o influencia de otros elementos no relacionados con esos objetivos.

Ética General – válidos para todos los sujetos humanos

Ética Trascendental – creencias propias de ideologías religiosas



# Bioética:

Describe los principios morales y las normas de comportamiento de los seres humanos ante todo el mundo biológico.

### Deontología médica:

Definida como "la ciencia de los deberes de Estado del médico, de sus deberes profesionales, los que para ser bien cumplidos requieren cualidades -o mejor, ciertas virtudes- y a los que corresponden ciertos derechos".

#### **Dilemas:**

- El dolor, el sufrimiento y la muerte.
- La investigación con seres humanos.
- Procedimientos de alimentación e hidratación artificial.
- El error médico.
- Etcétera...



### Medicina paliativa:

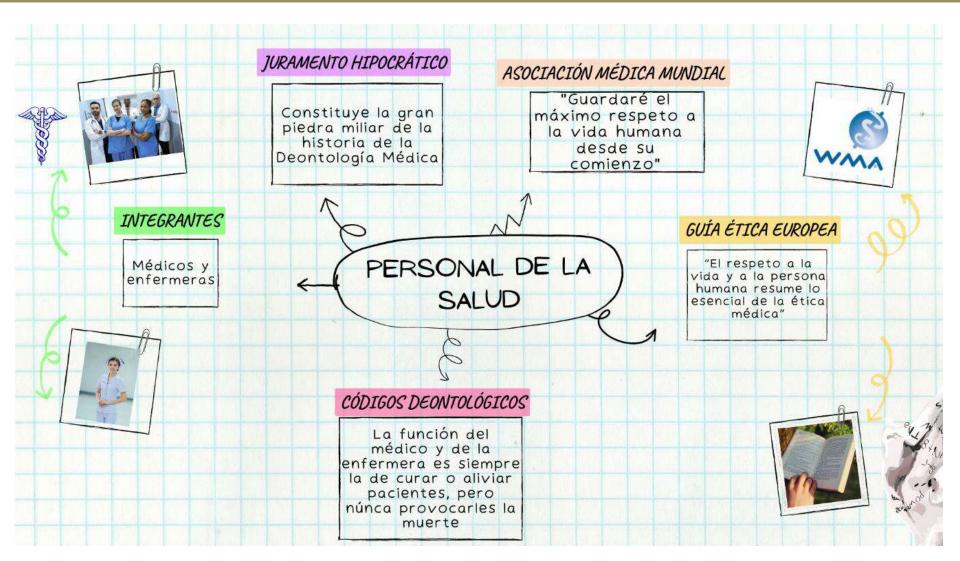
El objetivo de la medicina paliativa es conseguir la "adistanasia" u "ortotanasia" caracterizada intencionalmente porque:

- Ni adelanta ni retrasa la muerte
- Ni acorta ni alarga la vida
- No favorece la muerte, pero tampoco la dificulta
- No se enfrenta con la vida, aunque tampoco se empeña por ella
- No mata, pero si deja morir



## 7 ACTITUDES DEL PERSONAL DE LA SALUD ANTE EL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL





# 7 ACTITUDES DEL PERSONAL DE LA SALUD ANTE EL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL



Opinion sobre la Eutanasia a especialistas en México

### Cuando un Paciente

tiene un sufrimiento intolerable a causa de una enfermedad y solicita a su médico

ayuda para morir

- De acuerdo en ayudar a morir - 40%
- En desacuerdo 44%
- Indecisos 16%

Colegio de Bioética y Foro Consultivo Científico y Tecnológico)



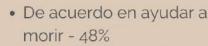
## 7 ACTITUDES DEL PERSONAL DE LA SALUD ANTE EL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL



Opinion sobre la Eutanasia a especialistas en México

## Cuando un paciente

se encuentra en estado vegetativo persistente y sus familiares solicitan al médico que retire los tratamientos para que el paciente muera



- En desacuerdo 35%
- Indecisos 17%

Colegio de Bioética y Foro Consultivo Científico y Tecnológico)

# UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



### LEGISLACIÓN MUNDIAL SOBRE LA EUTANASIA

VIOLETA MENDOZA ROSALES





# ¿Cómo es la legislación sobre la eutanasia en el mundo?













### Holanda

### ABC

Holanda aprobará una «pastilla letal» para los mayores de 70 cansados de vivir

### mallorcadiario.com

El digital de referencia

Holanda aprobará una píldora que ayudará a morir a los mayores de 70 años "cansados de vivir"

### HERALDO DO

Holanda prepara para este año una 'pastilla letal' para los mayores de 70 'cansados de vivir'



# En Bélgica practicaron eutanasia a una joven de 23 años por sufrimiento psíquico irreparable

Shanti De Corte murió el 7 de mayo después de que dos psiquiatras aprobaran su petición









Luxemburgo

La ley de eutanasia fue aprobada en 2009.

Debe solicitarlo un paciente adulto, consciente y capaz en el momento de pedirlo, sin presiones externas y por escrito.

Una comisión de control y evaluación es garante de la buena aplicación de esta norma.



 Mayores de edad con enfermedades incurables y graves, dolor crónico con sufrimiento intolerable.

1

Que no tengan opción a mejoría o curación.

2

Confirmar la voluntad de morir al menos en cuatro ocasiones.



3

Todo el proceso es valorado y seguido por una comisión.

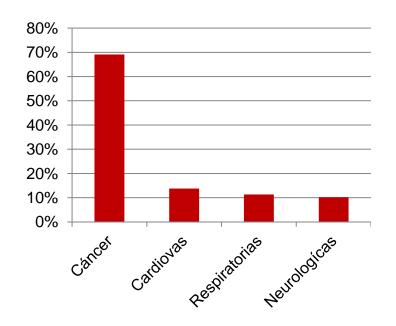






#### Canadá











Colombia

Primer país latinoamericano en aceptar la eutanasia, sin embargo no se encuentra regulada.

Resolución número 0971 del 1 de julio del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Eutanasia aplica solamente en caso de enfermedad incurable avanzada que genera sufrimiento.











📮 Art 166 Bis 4 y Bis 6 Ley General de Salud



Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal y su Reglamento.

Se cuentan con leyes similares de voluntad anticipada en las legislaciones de 11 estados de la republica que son: Coahuila, Aguascalientes, Hidalgo, Chihuahua, San Luis Potosí, **Guanajuato**, Michoacán, Nayarit, Guerrero, Colima y Estado de México.

